

Expediente n.º:	Órgano colegiado:
JGL/2019/42	La Junta de Gobierno Local

**EDUARDO BALAGUER PALLÁS EN CALIDAD DE VICESECRETARIO
DE ESTE ÓRGANO,**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el **18 de noviembre de 2019** se adoptó el acuerdo siguiente:

10. Expediente 8319/2019. Aprobación de las bases y gastos del I Certamen Narrativo 2019-2020, en colaboración con el CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

ANTECEDENTES

La ciudad de Xàtiva se encuentra adherida a la Red de Ciudades Saludables a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, dándose la circunstancia que la Consellería de Sanidad y Salud Pública tiene en marcha un plan de salud específico para la Comunidad Valenciana, concretamente el IV Plan de Salud 2016-2020: "Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas" de la Comunidad Valenciana persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El IV Plan de Salud 2016-2020 se articula en torno a cinco líneas estratégicas, la innovación y reorientación del sistema sanitario y su orientación hacia la cronicidad, la reducción de las desigualdades en salud, la atención de la salud en todas las etapas y en todos los entornos de la vida. Pone especial énfasis en potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tiene entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

La administración debe de impulsar todos aquellos recursos que fomentan estas líneas estratégicas, y la participación ciudadana se hace necesaria y fundamental para el desarrollo de estas acciones que nos permiten fomentar los hábitos saludables, impulsar tareas orientadas a mejorar nuestra ciudad en todos los aspectos para conseguir de nuestros entornos una ciudad más saludable.



HECHOS

Vista la propuesta del Concejal de Sanidad, Innovación y Gestión del Conocimiento, en la que manifiesta que desde la administración debe de impulsar todos aquellos recursos que fomentan estas líneas estratégicas, y la participación ciudadana, se hace necesaria y fundamental para el desarrollo de estas acciones que nos permiten fomentar los hábitos saludables, impulsar tareas orientadas a mejorar nuestra ciudad en todos los aspectos para conseguir de nuestros entornos una ciudad más saludable. La Concejalía encuentra necesario el hecho de dar un mayor impulso fomentando y potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tiene entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Xàtiva a través de la Concejalía de Sanidad e Innovación y Gestión del Conocimiento, con el CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata han decidido convocar e impulsar un certamen narrativo dirigido a las personas jóvenes y adultas con el título ¿QUE ES UNA CIUDAD SALUDABLE?

Vistas las bases confeccionadas por el equipo del CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata con el técnico a cargo de la sección de Sanidad, que tienen que regular el "I CERTAMEN NARRATIVO 2019-2020" con el siguiente contenido:

1. El concurso será de creación literaria, y el trabajo podrá ir acompañado de ilustraciones que también serán evaluadas, y podrán participar los alumnos matriculados del curso 2019-2020 CPFPA Francesc Bosch i Morata.
2. Las obras serán en valenciano, o en castellano, originales, individuales y de tema libre.
3. La extensión será libre pero no podrá superar tres páginas.
4. Los trabajos se presentarán con letra new times permanece en cuerpo 12, o bien en manuscritos, en la secretaría del CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata.
5. Todos los trabajos tendrán que ir acompañados de una hoja independiente indicando: Nombre, Apellidos, Grupo de aprendizaje, Teléfono y correo electrónico.
6. El plazo de presentación será el día 6 de marzo de 2020.
7. Se hará una selección de los trabajos presentados en virtud de su coherencia con el tema propuesto, las reflexiones elaboradas y aportadas, la originalidad de la narración y las propuestas planteadas. Finalmente, habrá tres trabajos galardonados así:

1.º PREMIO 300 €; 2.º PREMIO 200€ y 3.º PREMIO 100€; al resto de personas jóvenes y adultas participantes se les entregará un diploma.
8. La entidad y las organizaciones convocantes publicarán en la revista "L'Ullal" los trabajos premiados.
9. Los trabajos que no cumplan íntegramente estos requisitos serán descalificados.
10. La decisión de dicha comisión seleccionadora será inapelable.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
- Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Xàtiva 2017-2019 por acuerdo

Ayuntamiento de Xàtiva

Alameda Jaime I, 35, Xàtiva. 46800 (València). Tel. 962289800. Fax: 962289809



del Pleno de la Corporación de fecha 26 de noviembre de 2016.

Considerando que la Concejalía de Sanidad se hará cargo de la dotación económica del primer premio y la confección de los diplomas de participación, siendo a cargo del CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata el resto de premios y la publicación en la revista "L'Ullal".

Considerando que la entrega de los premios se hará efectiva durante la semana del Libro en abril del 2020, debe ir a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2020.

Viste el informe propuesta emitido, y fiscalizado por la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar las bases anteriormente transcritas para la convocatoria del "I Certamen narrativo dirigido a las personas jóvenes y adultas" con el título ¿QUE ES UNA CIUDAD SALUDABLE?

Segundo. Aprobar el gasto de 300,00 €, a que asciende el pago del 1.º premio con el compromiso de dotarlo económicamente a cargo del ejercicio presupuestario 2020.

Tercero. Que el departamento correspondiente proceda a la publicación de las presentes bases y a los trámites procedentes necesarios para la realización del concurso.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Concejal de Sanidad, Innovación y Gestión del Conocimiento, al CPFPA-APAP Francesc Bosch i Morata y a la Oficina Presupuestaria, para que tomen conocimiento a los efectos oportunos.

Y para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Xàtiva, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Xàtiva

Alameda Jaime I, 35, Xàtiva. 46800 (València). Tel. 962289800. Fax: 962289809



Codi: Validació: 49ERKHYRS0RTSFR3ZP434XRGX | Verificació: <http://xativa.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3